

CÓDIGO DE ÉTICA

Los asociados miembros de la **ANECOP** se han comprometido a seguir una política empresarial seria y transparente, guiada por principios de rectitud y honestidad, comprometida con el desarrollo económico del Perú.

Por ello, el presente código de Ética enuncia los principios y normas de conducta que buscar guiar la actitud y el comportamiento de los directivos, empleados, funcionarios y colaboradores integrantes de la **ANECOP**.

ANTECEDENTES

Los miembros de la **ANECOP** son profesionales de la recuperación de cobranzas, respetan las obligaciones estatutarias de su Asociación profesional y actúan conforme a las Leyes y normas que tiene que ver directamente con el Sector.



VALORES

✓ **Integridad:**

Actuamos dentro de los más rigurosos principios éticos y legales.

Declaran cumplir con las leyes laborales vigentes y contratar a sus trabajadores con todos los beneficios que estas brindan.

Los Asociados ejercerán en todo momento una conducta profesional y ética, compitiendo en el mercado en forma transparente, los principios de buena fe y los fines de la ANECOP.

✓ **Respeto por las personas:**

Damos un trato digno a las personas y valoramos sus diferencias.

✓ **Responsabilidad Social:**

Somos un factor de desarrollo comprometido con las comunidades donde estamos presentes.

✓ **Trabajo en equipo:**

Valoramos y fomentamos el aporte de las personas para el logro de objetivos comunes.

✓ **Alto desempeño:**

Superamos continuamente nuestras metas y optimizamos el uso de recursos para crear valor.

✓ **Actitud positiva:**

Disfrutamos lo que hacemos y estamos en una búsqueda permanente de nuevas posibilidades.

